

CONSTANCIA: El 26-10-2021, se llevó a cabo primera subasta diligencia de remate. Se declaró desierto el remate por falta de postores. A Despacho.

La Tebaida, Quindío, 29 de octubre del 2021.

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
LA TEBaida – QUINDÍO**

Auto: Interlocutorio/Fija fecha remate
Proceso: Divisorio – Venta de cosa común
Demandante: Doris Solita González
Demandado: Eider Marcial González
Radicación: 634014089002-2019-00171-00

Once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia que antecede, y en aplicación a lo dispuesto por el artículo 457 del Código General del Proceso, este Despacho, una vez revisada la agenda, encuentra viable fijar fecha y hora para que tenga lugar una nueva licitación.

De conformidad con lo indicado en el inciso 4º del artículo 411 ibídem, en esta oportunidad la base para hacer postura será del setenta por ciento (70%) del avalúo dado al predio.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Tebaida, Quindío,

Resuelve:

Primero: Señalar la hora de las **DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA DEL DÍA LUNES SEIS (6) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble.

Segundo: Fijar la base de la licitación en el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien, avalúo que quedó fijado en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$ 36.080.000.00)**.

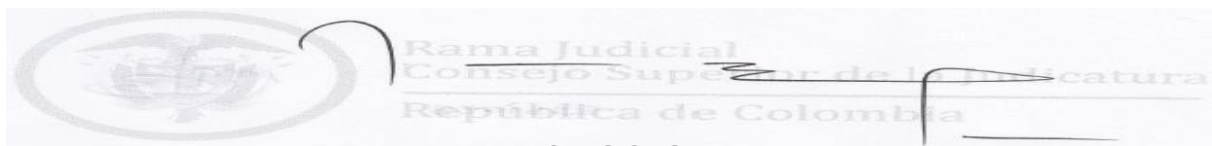
Tercero: Conforme a lo dispuesto por el artículo 451 ibídem, informar a los interesados que para hacer postura deberán consignar previamente, el cuarenta por ciento (40%), de dicho avalúo, a órdenes de este Despacho, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de este municipio, No. 634012042002.

Cuarto: El bien a rematar es un lote de terreno mejorado con casa de habitación, ubicado en el área urbana de La Tebaida, Quindío, en la Manzana 7, Lote No. 4, Urbanización Oasis de Vida.

Quinto: Se ordena fijar el aviso en la página web de la Rama Judicial en el micro sitio dispuesto por este juzgado para la publicación de estados y traslados, por el término de diez (10) días, anteriores a la diligencia de remate y anunciarlo tal como lo indica el artículo 450 del C.G.P., publicando por una sola vez el día domingo, en La Crónica del Quindío, debiendo allegar el interesado vía correo electrónico institucional (j02prmpalteba@cendoj.ramajudicial.gov.co) , una copia informal en formato PDF de la página del diario, junto con el certificado de tradición del inmueble.

Sexto: Se informa a los interesados que la diligencia se hará de manera presencial o mixta, desde la sede del juzgado, guardando estrictamente las disposiciones sobre bioseguridad debido a la persistencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, de tal suerte que las propuestas se recibirán hasta antes de la hora señalada para realizar la licitación, la cual durará una hora.

Notifíquese,



EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
12 DE NOVIEMBRE DEL 2021

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO